



EN LO PRINCIPAL: Solicita ampliación de plazo. **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documento. **SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente.

A la Sra. Fiscal Instructora

Francisco Cordero Sepúlveda, en nombre y representación de Soc. Extractora de Áridos y Comercializadora de Áridos Santa Fe Ltda., ambos ya individualizados en proceso sancionatorio Rol D-061-2022, respetuosamente digo:

Que estando dentro de plazo, vengo en solicitar la ampliación del plazo otorgado en el Resuelvo III de la Res. Ex. N°1/ROL D-061-2022, de fecha 7 de abril de 2022, por el máximo legal correspondiente.

Que la solicitud se funda en lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, para poder presentar en tiempo y forma el Programa de Cumplimiento que se haga cargo del hecho constitutivo de infracción y que consta en la resolución ya singularizada.

POR TANTO: a la Sr. Fiscal instructora pido acceder a lo solicitado.

PRIMER OTROSÍ. Vengo en acompañar certificado de vigencia de la Sociedad y certificado de administración, representación y uso de la razón social, expedido por el Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Talcahuano. Solicito se tenga por acompañado.

SEGUNDO OTROSÍ. La personería para representar a la Sociedad consta en el documento que se acompaña en el primer otrosí. Solicito se tenga presente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by several diagonal strokes.

CONSERVADOR BIENES RAICES Y COMERCIO
TALCAHUANO
REGISTRO DE COMERCIO

CERTIFICADO DE VIGENCIA

CERTIFICO: conforme inscripción de fojas 295 N° 221 del Registro de Comercio del año 2010, correspondiente al extracto de constitución de “**SOCIEDAD EXTRACTORA Y COMERCIALIZADORA DE ARIDOS SANTA FE LIMITADA**”, consta:

“**Duración**: 5 años fecha escritura, prorrogables tácita y sucesivamente períodos iguales, si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término forma señalada escritura.-”

No consta en el Registro de Comercio a mi cargo, inscripción o subinscripción en la que se haya manifestado voluntad de poner término a dicha sociedad, encontrándose su inscripción vigente a la fecha de hoy.-

CERTIFICO: que la **administración, representación y uso de la razón social** de la sociedad a que se refiere el certificado que precede, consta:

1) a fojas 155 N° 103 del año 2016; corresponde “*exclusivamente a don FRANCISCO JAVIER CORDERO SEPULVEDA, con todas y cada una de las facultades señaladas en la cláusula tercera de los estatutos primitivos.*”

TALCAHUANO, 21 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021.- mnp/288963



CER-2010-0221-VG-15

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

